



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20264200827721

Fecha: 2026-06-25 13:11

Página 1 de 2

**Contestar a esta dependencia:
DOP – Determinación del Deudor**

Bogotá D.C.,

Señor(a)

NATALIA ANDREA GOMEZ GOMEZ

naty-1016@hotmail.com

Asunto: Respuesta al Radicado No. 20266303696382

Respetado(a) señor(a) Natalia Andrea,

En atención a la comunicación identificada con el radicado del asunto, en la cual solicita:

"(...)

Asunto: Derecho de petición – Solicitud de información sobre reclamaciones y cartera asociadas a la motocicleta de placa NAU28D

Yo, Natalia Andrea Gómez Gómez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1067880549, actuando en calidad de propietaria o interesada respecto de la motocicleta de placa NAU28D, en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, respetuosamente solicito:

1. Informar si existen reclamaciones, procesos de cobro o cartera a mi cargo relacionadas con accidentes de tránsito en los que haya estado involucrada la motocicleta de placa NAU28D.
2. Informar el valor total adeudado, discriminando capital, intereses, gastos administrativos u otros conceptos, si los hubiere.
3. Informar la fecha del accidente o accidentes que dieron origen a la reclamación.
4. Informar el estado actual del proceso de cobro.
5. Informar la identidad de las personas lesionadas o afectadas en los accidentes relacionados con la motocicleta de placa NAU28D, en la medida en que la ley lo permita.
6. Indicar si existe la posibilidad de suscribir acuerdos o facilidades de pago y cuáles son los requisitos para acceder a ellos.
7. Remitir copia de los actos administrativos, resoluciones o documentos mediante los cuales se haya determinado alguna obligación económica a mi cargo.

Agradezco que la respuesta sea enviada al correo electrónico Naty-1016@hotmail.com y/o a la dirección que repose en sus registros.

(...)" (sic)

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, en ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias, conforme a lo establecido en la ley 1437 de 2011 y la Ley 1755 de 2015, se permite emitir respuesta integral y de fondo a su petición en los siguientes términos:

Procede la ADRES a informarle a la peticionaria que, nos atenemos a lo contestado mediante el

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20264200827721

Fecha: 2026-06-25 13:11

Página 2 de 2

**Contestar a esta dependencia:
DOP – Determinación del Deudor**

oficio radicado con el No. 20264200826021 de fecha 24/06/2026, a través del cual se le otorgo contestación en debida forma respecto de la petición allegada.

DE LA RESPUESTA REITERATIVA EN PETICIONES ENVIADAS

Aunado a lo anterior, se le informa al (la) petitionario(a) que en el artículo 19 de la Ley 1437 de 2011, <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, contempla lo siguiente con relación a las peticiones reiterativas, a fin de tenerlo en cuenta para futuras peticiones trasladadas a nuestra competencia, así: "(...) *Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane. (...)* "

De este modo se da respuesta de fondo a su petición y se reitera que la no cancelación de la obligación pendiente conlleva a continuar con el cobro por los medios jurídicos que otorga la ley, con los intereses moratorios y gastos que cause su cobranza. Cualquier información adicional podrá ser elevada al correo electrónico correspondencia1@adres.gov.co.

Cordialmente,



Firmado Digitalmente por
Yasmín Escamilla B.
Directora (E) de Otras Prestaciones

YASMÍN ESCAMILLA B.

Directora (E) de Otras Prestaciones

Revisó: Rafael Enrique Roa Pinzón- Abogado Contratista
Elaboró: Mónica Murcia Castro- Contratista
Expediente: NATALIA ANDREA GOMEZ GOMEZ – C.C. 1067880549
Anexos: Sin anexos